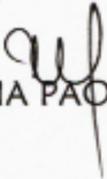


Informe Secretarial. Soledad, 18 de Noviembre de 2019, a su despacho señora Jueza, el presente proceso Ejecutivo, promovido por COOMULFONCE, quien actúa mediante apoderado, contra FRANCISCO JAVIER DEL TORO BACA Y OTROS. Con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2016-00045-00. Informándole que la apoderada de la parte actora renunció al poder. Sírvase proveer.

La Secretaria

  
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Soledad, Marzo 12 de 2020.

Visto y constatado el anterior informe secretarial se constata que la Doctora GREIS ESTHER ROMERIN BARROS, renunció al poder que le fuera conferido por la Cooperativa COOMULFONCE, como la renuncia reúne los requisitos a que se contrae el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, por lo que el Juzgado Dispone:

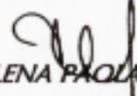
1º.-Aceptar la renuncia del poder presentada por la Doctora GREIS ESTHER ROMERIN BARROS, por lo diserto.

Notifíquese y Cúmplase

  
PATRICIA MILENA RODRIGUEZ PULIDO.  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD  
La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 26  
Hoy 06 JUL 2020  
MARGARITA BUCKS MARTINEZ  
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD  
La anterior providencia se notifica por...

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD  
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 21 Hoy 13 DE MARZO DE 2020.  
  
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA  
Secretaria